

ALUMNOS CON DISCAPACIDAD - SAPNE

1. El periodo para la solicitud de adaptaciones será entre el **1 de septiembre y el 31 de octubre de 2023**. No se tramitarán solicitudes una vez transcurrido este plazo, a excepción de aquellas sobrevenidas. La solicitud y los informes los tendrá que entregar el alumno en formato papel en el Servicio de Registro de la Universidad. Cada curso académico los alumnos tienen que volver a solicitar la adaptación.
2. En **Registro**, deberán de entregar:
 - a. *"Solicitud de adaptaciones en la metodología, estrategias de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación en casos de alumnos con alguna discapacidad"*. Este documento debe ser cumplimentado y firmado manualmente por el alumno.
 - b. Certificado de discapacidad **en vigor** e informes médicos o terapéuticos que avalen las adaptaciones solicitadas.
3. Registro tramita las solicitudes recibidas, personal de GOE o SAPNE acudirá a recogerlas.
4. Desde SAPNE se contacta con el alumno para concertar con él una entrevista y valorar las necesidades reales de adaptación metodológica y de evaluación, sin alterar objetivos docentes, competencias ni nivel de exigencia.
5. En caso de necesitar más documentación, desde el SAPNE se pondrán en contacto con el alumno por correo electrónico para solicitar la documentación. El alumno tendrá que aportar la nueva documentación en Registro en el plazo **máximo de una semana**.
6. Una vez realizada la entrevista, se elaborará un informe con la propuesta de adaptaciones que se hará llegar a la **persona designada de cada Grado** y en coordinación con él se validará la adaptación. Desde SAPNE se comunicará al alumno la resolución.
7. La gestión de la adaptación se aplicará a todo el proceso de evaluación.